

SALVE A LA PATRIA, SALVE MI VIDA!!
VIOLENCIA FAMILIAR EN UN ESCENARIO DE LUCHA POR LA LIBERTAD

Ana Teresa Fanchin

Universidad Nacional de San Juan, Argentina

A comienzos del siglo XIX, mientras se avizoraban tiempos de guerra, en el pequeño teatro familiar –con frecuencia vinculando al conjunto de la parentela- se emprendían batallas, a veces simples disputas, y otras tantas impregnadas de violencia. Estos episodios no eran nuevos, algunos eran tan habituales que hasta podría afirmarse que eran parte de lo cotidiano.

Los testimonios de entonces dejan entrever un mundo plagado de agresiones¹, en que el abuso y flagelación del cuerpo femenino no estaba ausente. En ocasiones el motivo era tan trivial como la rencilla causada porque la esposa no había dispuesto el almuerzo a tiempo², otras, más acuciantes, eran causadas por la infidelidad de alguno de los cónyuges³.

Estas situaciones no siempre se ventilaban en los estrados judiciales, pero cuando así lo hicieron nos dejaron una hendidura para poder espiarlos, y a través de ellos acercarnos a las vivencias de un mundo real y distante.

Las normas vigentes, - que al mismo tiempo que prescribían el deber ser, admitían la aplicación de castigos corporales como correctivos de conductas transgresoras -, respaldaron un modelo paternalista; esta consensuada asimetría de poder definió a los sectores subalternos, entre ellos, las mujeres. En el ámbito hogareño, la agresión física infligida a la servidumbre, a los propios hijos o a la esposa era uso corriente. Sin embargo, por lo general en casos extremos, las demandas de las víctimas se hacían escuchar y en ciertas ocasiones resueltas a su favor. Claro que todo depende de las circunstancias, por eso la inquietud planteada en esta oportunidad fue indagar sobre estas acciones de violencia intrafamiliar y el veredicto judicial en un momento particular, cuando los aires de independencia se deslizaban por las callejuelas urbanas de la colonia.

¹Entre varias contribuciones sobre el tema: Jonson y Lipset-Rivera (ed.), *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*. 1998; Moreno, "Conflicto y violencia familiar en el Río de la Plata 1770-1810", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 2002, pp. 13-38. Lavallé, "Amor, amores y desamor, en el sur peruano a fines del siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 1996, pp. 25-52; Mallo, "Justicia, divorcio y malos tratos en el Río de la Plata, 1766-1857", *Primeras Jornadas Historia de las Mujeres*. 1991, pp. 353- 361; Salinas Meza, "Violencias sexuales e interpersonales en Chile tradicional", *Historia Social y de las Mentalidades. Violencia cotidiana y Disciplinamiento social en Chile Tradicional*, 2000, pp. 13-49.

² Aunque en ocasiones podían concluir en una tragedia, como cuando Tadeo Morales por esa razón mató a su esposa a golpes: Archivo del Poder Judicial, (en adelante APJ), Caja 1800, "Criminal contra Tadeo Morales".

³ Los expedientes judiciales abundan en este tipo de denuncias, también sirven de testimonio los hijos adulterinos apuntados en los registros vitales o confesados en los testamentos.

La atención se centra en una de esas ciudades, alejada de los centros metropolitanos donde estallaron los movimientos revolucionarios, pero no ajena a los acontecimientos a pesar de la distancia. Por el contrario, San Juan de la Frontera, situada en la margen derecha de la Cordillera de los Andes, cumplía un papel importante como enclave entre los territorios del antiguo Virreinato del Río de la Plata y la Capitanía de Chile, y durante este período se consolidó como vinculante entre los escenarios bélicos. Si bien repercutieron desde un comienzo los avatares de la guerra, fue después de 1814 cuando se requirió su mayor aporte para la formación del ejército de los Andes liderado por el Gral. José de San Martín.

No obstante, nuestro interés no está en ponderar aquellas abnegadas damas "patricias" que bordaban banderas o cosían prendas para los soldados, las que han sido suficientemente exaltadas por la historia tradicional que forjó la nacionalidad a fines del siglo XIX. Por cierto, algunas de las protagonistas que mencionaremos en estas páginas, pertenecían a la *élite* local y como tales, quizás con puntadas en bastidor confeccionaron trajes o en sus telares tejieron abrigos para las tropas, pero también -esto nunca antes se dijo- mientras se enfrentaban patriotas y realistas en campos de batalla, muchas de ellas vivenciaron su propia contienda en el recinto de sus hogares o del vecindario.

Con el propósito de interiorizarnos acerca de sus pesares, de sus relaciones familiares -tanto conflictivas como solidarias-, nos situamos en el ámbito doméstico y desde la perspectiva de lo singular procuraremos comprender una estructura social compleja.

El trabajo se sustenta en fuentes inéditas, principalmente juicios civiles y criminales, vinculados a divorcios y denuncias por malos tratos, conservados en el Archivo General de la Provincia, Archivo del Poder Judicial y Archivos eclesiásticos de la región.

Una mirada desde el interior

La historia enseñada durante varias décadas en las aulas escolares, tiende a mostrarnos el pasado desde las ciudades capitales. Como si una explosión ocurrida en esos centros urbanos propagara ondas, y sólo a través de ellas fuera posible entrever personajes y sucesos de los territorios del interior. Sin lugar a dudas, las aportaciones de la historia de la Mujer y de la Familia han contribuido en los últimos años a despejar un panorama más vasto, visibilizando protagonistas del pasado que permanecían ocultos.

Con el estallido revolucionario de 1810 en Buenos Aires se inició una guerra de independencia que habría de prolongarse durante buena parte de esa centuria al derivar en las guerras civiles, y es que en los cimientos de la revolución yacían confrontaciones fermentadas en el interior americano desde tiempo atrás. Pues, una instancia de crisis y revolución no tiene un año de inicio, empieza antes, y sus secuelas se prolongan sin precisión temporal exacta. Los efectos políticos de los

sucesos de Mayo de 1810 son por demás evidentes, no así los cambios en los imaginarios y hábitos sociales que habrían de ser más lentos⁴.

Las expectativas que generó el movimiento revolucionario fueron diferentes en el amplio espacio rioplatense. La inserción en el sistema económico de las distintas regiones, los actores sociales involucrados y sus intereses son factores importantes que debieron influir.

Situémonos entonces en una ciudad en particular, emplazada a unos 1.200 km al oeste de Buenos Aires y a unos 500 km de Santiago de Chile, separada de esta última por la cordillera de los Andes.

Desde un punto de vista administrativo, la ciudad de San Juan integró desde su fundación en 1562, conjuntamente con Mendoza y San Luis, el Corregimiento de Cuyo, adscrito a la Gobernación de Chile. Con posterioridad a la creación del Virreinato del Río de la Plata, al establecerse el Régimen de Intendencias en 1782 pasó a depender de la Intendencia de Córdoba. Luego, en noviembre de 1813, ante justificados temores por la amenaza de crisis del gobierno patrio en Chile y la presencia de realistas deportados del Norte en la región, el Triunvirato dispuso la creación de la Gobernación Intendencia de Cuyo, y a partir de 1820 se constituyó en provincia autónoma.

En los albores de la época patria su población superaba los 12500 habitantes, concentrándose el 78% en el Valle de Tulum en torno al sitio fundacional, y fue clasificada según las categorías de americanos, españoles europeos, extranjeros, indios, esclavos y negros libres⁵. Si bien no es posible precisar tendencias de crecimiento, ya que sólo se dispone de un resumen del empadronamiento realizado en 1812, esta cifra muestra un alza en relación al cómputo anterior de 1777⁶. La nueva clasificación en si misma denotaba un cambio en los criterios adoptados para registrar a los habitantes, pero también había cambiado la perspectiva de los individuos acerca de cómo querían ser apuntados.

En los registros anteriores un alto número de mestizos iba en desmedro de indios y mulatos, pero en esta nueva instancia los indios en particular se declararon como tales, revirtiendo su proporción del 3% a un 30%. Por su parte, los españoles eran en esta oportunidad los que se intentaban ocultar a los ojos del censista, de un 35 % habían descendido a menos del 0,5%. Las circunstancias habían cambiado sin lugar a dudas a partir formalmente de la emisión de la circular del 27 de mayo, decretando obediencia a la Primera Junta. Se confrontaban patriotas y realistas en los ámbitos públicos y privados, en esta nueva instancia, ser español podía ser objeto de denuncia por lesa patria.

⁴ La legislación española mantuvo vigencia en la época patria, y más que contribuir a la promoción de un orden diferente generó en la vida práctica no pocas incongruencias. Ghirardi, *Matrimonios y familias en Córdoba*, 2004, p. 56.

⁵ Torre Revello, "La población de Cuyo a comienzos del Virreinato y a principios de la iniciación del período independiente, 1777-1812", Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, 1939, Cfr. Fanchin y Sánchez, "Espacios urbanos y rurales en San Juan, en tiempos de la Emancipación", Congreso Extraordinario "Vísperas de Mayo", 2008.

⁶ Para ese año se contabilizaron cerca de 6.500 habitantes (Fanchin, "Los habitantes: una visión estática", *Espacio y Población. Los Valles Cuyanos en 1777*. 2004, p. 68).

El desarrollo de los acontecimientos alteraba las pautas de comportamientos sociales, la preocupación de ser y aparentar daba un viraje decisivo en la opción de ser americano antes que español.

Las uniones matrimoniales, legítimamente constituidas en el sacramento eclesiástico habían sido promovidas desde los primeros tiempos de la conquista y colonización. Pero, los índices de nacimientos ilegítimos –al igual que en otros espacios coloniales- denotan un orden paralelo al establecido por el Estado y la Iglesia. En San Juan, a lo largo del siglo XVIII, entre un 23 y un 47% de niños registrados en la Parroquia de la Merced delatan este fenómeno. A lo largo de ese siglo, también como en otros sitios, las familias sanjuaninas habían consentido de buen grado el enlace de sus hijas con solteros nacidos en España. Pero también de otros países europeos, logrando así algunos extranjeros –en especial lusitanos- evadir las medidas persecutorias que ordenaban su destierro al arcejar los conflictos entre España y Portugal. La formalización de sus casamientos en la jurisdicción les permitió estrechar vínculos con españoles, e insertarse entre las clases acomodadas⁷.

Pero, en la nueva coyuntura esta calidad de origen dejaba de ser estimada, siendo revalidada por las normas del nuevo régimen.⁸

En forma paralela a los conflictos políticos, sociales y económicos propios del momento, fluían otros más silenciosos en el orden interno de las sociedades americanas. Las relaciones asimétricas de género derivaban no pocas veces en tensiones domésticas, que se exteriorizaban mediante violencia corporal directa o indirecta y psicológica⁹. A veces, conjugadas esas tres variantes como en el caso que pasamos a relatar.

Los pesares de Doña Rosa, un desenlace anunciado

El 7 de noviembre de 1813, Doña Rosa Echegaray presentó demanda judicial contra su esposo Manuel García¹⁰, “español europeo”, por malos tratos. Su sobrino Domingo, hijo de su hermano Juan José, de diecisiete años la acompañó y firmó a su pedido la denuncia. Es que el día anterior, encontrándose en la puerta de la casa de Don Nonato Agüero, quien se hallaba gravemente enfermo, conversando a la sombra de una higuera con la hija de él, María Manuela, se presentó su marido y comenzó a golpearla salvajemente con el intento de quitarle la vida. A la vista de varias personas, “en la publicidad de la calle”, la tomó de los cabellos y lacerando

⁷ Fanchin, “Desde la Península a los Andes, casamenteros en San Juan de la Frontera (S.XVIII)”. *Texturas Humanas*, 2, (En Prensa).

⁸ El 11 de abril de 1817 se dictó en Buenos Aires un decreto prohibiendo el matrimonio de españoles con americanas, salvo caso de licencia otorgada por el gobierno central a solicitud del interesado por Decreto N° 1059, en García Belsunce. “Prohibición de matrimonio entre españoles y americanos”, *Una ventana al Pasado*. 1994, pp. 257/268.

⁹ En cuanto a violencia física o corporal, puede distinguirse según sea directa –cuando se evidencian golpes o heridas-, o indirecta en aquellos casos en que el daño físico se causa por abandono de persona o falta de satisfacción de necesidades primarias. En tanto que la violencia psicológica involucra daño emocional provocado por insultos, difamaciones, amenazas, etc. (Ghirardi, *Matrimonios y familias en Córdoba*. Op. Cit, p. 336, Cfr. Campos Guinea, M. J. “Mujer y violencia conyugal en Navarra (S. XVI-XVII)”. *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio*. Murcia: Universidad de Murcia, 1997).

¹⁰ APJ, APJ, Caja 1814, Expte. Criminal. “Rosa Echegaray contra su marido Manuel García”.

su cara y cuerpo con sus espuelas la arrojó a una acequia, pero sus intenciones de ahogarla fueron frustradas merced al auxilio de los testigos. Así fue que ensangrentada y con la ropa empapada acudió a refugiarse en casa de un pariente, Don José Ignacio Fernández Maradona.

A partir de ese momento el peso de la justicia recaería con toda su fuerza sobre el atacante, del brazo de los familiares de Rosa. Ella pertenecía a una prestigiosa familia¹¹. Su abuelo, Juan de Echegaray, había sido fundador de pueblos por mandato de la Junta de Poblaciones a mediados del siglo XVIII. Aunque había quedado huérfana siendo muy pequeña, su padre –Don Francisco¹²– había fallecido cuando ella apenas tenía pocos meses de edad, nunca le faltó protección y cuidados. De hecho se crió en casa de su tío Juan¹³.

En cuanto a José Ignacio Fernández Maradona, tampoco era un desconocido, por el contrario. Siendo joven ingresó a la orden de la Compañía de Jesús, y era aún novicio cuando se decretó la expulsión en 1767, decidió entonces renunciar a los votos religiosos¹⁴ y llegaría a destacarse en la política¹⁵. Lo que aquí importa es su relación de parentesco con Doña Rosa, y es que para la época en que sucede el hecho narrado, estaba casado con su prima hermana Paula. Al mismo tiempo, era Alcalde de primer voto de la ciudad Don Hermenegildo Echegaray, también su primo, y como ambos eran hijos de su tío Juan, se habían criado como hermanos bajo el mismo techo.

Este ataque no era espontáneo, sino que tenía precedentes, según la declaración de la propia víctima y de los testigos. En otras tres oportunidades la había atacado impunemente, como bien lo había delatado Rosa ante la justicia eclesiástica, pero:

*"cansada de recursos al Cura que siempre se ha manifestado indolente a mis clamores ocurro a la Integridad del Juzgado para que tomados los conocimientos necesarios al esclarecimiento de los hechos [Pido y suplico] destine a servir a la Patria en cualquiera de sus ejércitos como hombre vago pues no extrañándole de este pueblo corre riesgo mi vida y serán interminables mis padecimientos en una edad sexagenaria como la mía"*¹⁶.

Además de vago lo calificó como "hombre sin religión", en suma estas condiciones eran suficientes para desacreditarlo plenamente ante la justicia y la

¹¹ Agradezco a Guillermo Collado Madcur, Director del Centro de Estudios Genealógicos de San Juan, el haber proporcionado valiosa información sobre el particular.

¹² Archivo del Poder Judicial de San Juan (en adelante APJ), Protocolos Juan Sebastián Castro. "Testamento de Francisco de Echegaray", fallecido el 26/12/1756.

¹³ Archivo Parroquial de La Merced, Libro de Bautismos de Españoles 1750-1762, fo. 104.

¹⁴ López, *Con la Cruz y con el dinero: Los jesuitas de San Juan Colonial*, 2001, p. 255.

¹⁵ Fue regidor del Cabildo de San Juan cuando se produjo la Revolución de Mayo, institución que integraba desde 1797 con sucesivas reelecciones (Guerrero, "Repercusión de Mayo en San Juan", *Academia Provincial de la Historia*, 1964). Primer diputado elegido por San Juan, y representante ante la Junta Grande en virtud de la circular del 27 de mayo. Con posterioridad ejerció el gobierno de la provincia de marzo a junio de 1820. Brindó un eficaz apoyo a la obra del Libertador durante la preparación del ejército de los Andes. Se casó con Doña Paula Echegaray Cano y dos de sus hijos serían luego sacerdotes, José Clemente (presbítero, y Monseñor Timoteo Maradona quien ejerció también la primera magistratura provincial –siendo gobernador en dos oportunidades y desempeñó como Obispo de Cuyo (Maurín Navarro, *Adalides sanjuaninos de la Emancipación americana*, 1967, p.81).

¹⁶ APJ, *Ibidem.*, folio 2.

sociedad. De inmediato fue detenido por el Alcalde –primo hermano de la denunciante- y conducido a la prisión donde permaneció hasta julio del año siguiente.

El pedido de destierro, con destino a la defensa de la Patria, era el salvoconducto de Rosa para librarse de su nefasto marido, y el más atinado en las circunstancias bélicas del momento.

Por entonces arreciaban los enfrentamientos en el Alto Perú, a los triunfos de Salta y Tucumán de 1812 le sucedieron las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, las cuales se produjeron por esos mismos días en que Rosa padecía este ultraje. El mes anterior, el Cabildo local se había transformado en Cabildo Gobernador a raíz de un movimiento. Ante esa situación, más el temor fundado de un revés en la revolución en Chile, y la presencia en la región de prisioneros españoles tomados en el Norte, el Segundo Triunvirato¹⁷ decidió la creación de la Gobernación Intendencia de Cuyo, el 29 de noviembre de 1813. Es que las tres ciudades que componían la región se habían convertido en escenarios vulnerables frente a una potencial amenaza de invasión realista, y fue pronto el destino que San Martín eligió para organizar una campaña, desestimando la idea de atacar el principal foco realista del Perú por el Norte. Sobre la base de esta estrategia bélica es que en septiembre de 1814 llegó a Mendoza, capital de la jurisdicción, para asumir el cargo de Gobernador Intendente de Cuyo en el que fuera designado por el Director Posadas. A los pocos días, el 2 de octubre, los revolucionarios chilenos sufrían la derrota de Rancagua y migran a Mendoza donde se suman a la iniciativa del plan sanmartiniano.

En el marco de esa enardecida trama, es seguro que los ánimos de las personas eran afines. Cuando fue preguntado Manuel García por qué había infligido tal golpiza a su esposa, él manifestó que fue porque ella a gritos le incriminó ser alcahuete de Don Manuel Torres. Grave denuncia, ya que los Torres se revelaron abiertamente opositores a la Revolución y fervorosos defensores de Su Majestad¹⁸. Es probable que fuera cierto, pero el resto de las declaraciones, incluso del mismo declarante, revelan que los pleitos de pareja y sus reacciones de violencia eran reiterados. De hecho habían estado separados durante bastantes años por sospechar que ella “vivía en ilícita amistad”. Esta declaración indignó sobremanera a Rosa, negando rotundamente lo expresado “por ser una mujer que ha sabido conservar su honor” y reiteró su pedido de destierro.

De todos modos, al manifestar la acusación hecha por su esposa -de estar en connivencia con un contrarrevolucionario-, y ser de nacionalidad española, no haría más que inclinar la balanza de la justicia en su contra. Es así que tanto Rosa como los testigos presentados recalcaron que era “español europeo”, claro que todos ellos estaban bien asesorados por las autoridades, a la sazón parientes y allegados

¹⁷ Este gobierno patrio, integrado por Julián Pérez, Álvarez Jonte y Rodríguez Peña, había surgido a instancias de la Logia Lautaro, reemplazando al Primer Triunvirato que estuvo controlado por saavedristas.

¹⁸ Don Domingo de Torres era uno de los oficiales reales que presidió la reacción contra la revolución. “Torres, Leañó y Anzay fueron conducidos en un carruaje escoltado por un piquete de caballería a la capital, y entregados allí a la autoridad superior. La medida era urgente, atendida la resistencia que hacían Liniers, Concha y otros en Córdoba...”. Maurín Navarro, Op. Cit., p. 90.

de la víctima. Los mismos que muy probablemente habían festejado la boda tiempo atrás.

El enlace se había celebrado hacía dieciocho años, en 1795¹⁹, Rosa había cumplido treinta y nueve años, y seguro con pocas esperanzas de interrumpir su soltería. Él, tal vez tendría un poco menos de edad²⁰ y la gran ventaja de ser español que en aquel entonces era bien visto. Sin embargo, las dificultades en la convivencia resultaron insuperables y la unión fue interrumpida en varias ocasiones, el más prolongado distanciamiento había sido por doce años²¹. Las recurrentes separaciones siempre fueron causadas por maltrato del marido.

Entre lanzas y oportunidades

La demanda de bienes para abastecimiento de las tropas era cada vez más apremiante, como también extremas las medidas de leva para engrosar el ejército. Es sabida la exigencia impuesta a los propietarios de esclavos de cederlos, al punto que se ha afirmado que una alta proporción de ellos engrosaron las filas del Ejército de los Andes. Este argumento serviría luego para fundamentar la extinción de la población de origen afro, y que terminó por convencer a varias generaciones de argentinos, hasta fines del siglo XX, sobre esta inexactitud.

Los documentos consultados en los acopios judiciales ofrecen suficientes datos acerca de estos contingentes y confirman que no sólo estuvieron compuestos por negros y mulatos, sino también por reos de las cárceles. De hecho, una práctica muy usual durante todo el siglo XIX, jalonado de guerras contra los realistas, contra fracciones unitarias y federales, y contra el indio para ganar tierras de la Pampa y la Patagonia, fue conmutar las penas a cambio de la participación en estos enfrenamientos, o bien colaborando en obras públicas.

A veces, las levas eran instadas indiscriminadamente, y hasta pudo prestarse para que algunos arribistas inescrupulosos, en su afán de obtener ventajas, se adjudicaran méritos haciendo denuncias falsas. Así fueron detenidos los dos hijos de Doña Josefa Riveros de Burgoa, en agosto de 1814, quienes camino a Salta donde tenían plantaciones de trigo e iban dispuestos a cosechar, fueron detenidos en Anquinan –jurisdicción de La Rioja- acusados de haber robado ganado en San Juan.²² La denuncia había sido efectuada por Don José María Lucero, que los alcanzó en esa localidad portando una orden de detención emitida por autoridad competente. Este suceso coincidió con el reclutamiento de gente para el servicio de las armas que estaba realizando en esa localidad el Teniente Gobernador de La Rioja, Don Francisco Pantaleón de Luna, y los Burgoa fueron conducidos a Buenos Aires por considerarlos “ladrones, perniciosos para el pueblo”. Lo cierto es que nunca pudo probarse el delito, ni tampoco saberse fehacientemente sobre el

¹⁹ Sánchez, *Los Echegaray*, 1996, págs. 35-36, figura Rosa Echegaray Oro (hija legítima de Francisco Echegaray y Quiroz en sus segundas nupcias con Justa de Oro Guevara) casada el 06/07/1795 con Manuel García Oliva, natural de Santander.

²⁰ La única referencia que disponemos es la que consta en los autos del proceso, en que dijo tener poco más de cuarenta, siendo poco fiable considerando la usual imprecisión en las declaraciones de la edad en la época.

²¹ APJ, Caja 14, op.cit.

²² APJ, Caja 1815- “Doña Josefa Riveros de Burgoa, contra Don José María Lucero por calumnia”- 31/08/1814.

destino de los dos jóvenes, y el denunciante retornó portando cuatro mulas, otras pertenencias que transportaban y el orgullo de haber contribuido a la causa con dos milicianos.

Otros, como Alexo García, prófugo de la justicia durante más de quince años, al ser apresado en 1817 solicitó su incorporación al ejército del Perú "... para borrar con una conducta irreprehensible la memoria de mis pasados extraviados y servir a la Patria con el esmero que corresponde a un Americano"²³.

Estos casos, como otros tantos, sirven para ratificar la viabilidad de la petición hecha por Rosa, que como es de suponer habría sido sugerida por sus parientes letrados y patriotas.

Finalmente, el marido golpeador terminó implorando que se cumpliera con lo solicitado por Rosa. Fue con expresiones de desesperación por los padecimientos carcelarios, mas no por otro motivo, que dirigió una esquela a las autoridades, expresando:

*"Admito el destierro que pretende mi mujer hasta cuando he de padecer en esta cárcel ya medio desnudo que no tengo con qué cubrir mis carnes, ni prenda que vender para comer, ni para mis vicios, ya quedé como San Sebastián sin calzones y sin camisa, ya no tengo con qué cubrir mis vergüenzas que Dios me ha dado ya si que hágame el favor de desterrarme de una vez a mi destino". Manuel García*²⁴.

Tres días después, el 21 de julio de 1814, partía rumbo a Jáchal –sitio en valle precordillerano-, donde concentraban contingentes para cruzar la cordillera andina y sumarse a las huestes patriotas chilenas.

Entretanto, Rosa se liberaba definitivamente del yugo que había significado la proximidad de un esposo que tan sólo le había proporcionado padecimientos. Marcelino, único hijo del matrimonio –a la sazón de 18 años de edad-, se despojó definitivamente del apellido paterno para usar el de su madre.

No obstante, las secuelas de tanto maltrato habían quedado. Rosa nunca pudo reponerse de la última paliza, y antes de los dos años llegó el fin de sus días²⁵.

A modo de conclusión

La violencia doméstica, que aún hoy ocupa lamentablemente varias columnas periodísticas, dejó su impronta en otros tiempos. Las crisis contribuyen a agudizar conflictos, y sin exagerar los cambios que involucraron los tiempos de la emancipación, los casos aquí tratados muestran estrategias para resolver conflictos sociales.

²³ APJ, Caja 1817. "Causa criminal seguida de oficio contra el reo Alexo Quiroga".

²⁴ APJ, Caja 1814, Op. Cit.

²⁵ En declaraciones expuestas en otra causa judicial se hace referencia a la invalidez y muerte de Doña Rosa Echeagaray. (APJ, Caja 1818, "Causa criminal contra Pedro Cardozo", fechado en enero de 1818.

En un escenario bélico como el que se presentaba entonces, sumar hombres a la causa de las armas era una necesidad. Al mismo tiempo, los testimonios delatan mecanismos adoptados por la sociedad para librarse de personas indeseables. Algunos, como los Burgoa, catalogados de delincuentes, fueron víctimas de esos recelos. Sin poder comprobar su inocencia, terminaron sumándose a los valerosos soldados de la patria, mientras tanto, su madre persistía en sus reclamos para que regresaran pronto a su lado por hallarse sola, enferma y "... cuya subsistencia depende únicamente del trabajo de sus hijos"²⁶.

En cuanto al caso de Doña Rosa confirma que con los aires de libertad se presentaba una alternativa de liberación para mujeres oprimidas. Es de suponer que esa posibilidad, más que ella, la pergeñaron sus parientes. Pues, su calvario se había prolongado bastante tiempo.

Se sabe hoy que la mujer golpeada llega a aceptar con resignación el castigo bajo un velo de sometimiento, consolidado en un modelo patriarcal de dominación masculina²⁷. Esta vez la situación era insostenible, no sólo para ella sino más que nada para sus allegados. Pues, el ataque había sido público, en presencia de vecinos, justo cuando los avatares de la guerra independentista adquirirían gran repercusión. Con mayor frenesí los familiares acudieron en su auxilio, pero más que condolidos por el maltrato que había sufrido Rosa, porque el parentesco con un "español europeo" les afectaba negativamente en su escalada por mantenerse en la esfera del poder, esta vez, bajo la insignia de la Patria.

Bibliografía

BUSHNELL, David, "La independencia de América del Sur", en: Leslie Bethell, *Historia de América Latina*. Barcelona: Crítica, 1991, tomo 5, pp.75/123.

CAZABAT, Eduardo "Un breve recorrido por la traumática historia del trauma psicológico", en: *2º Congreso Virtual de Psiquiatría*, 1 de febrero al 7 de marzo de 2001. <http://www.psicotrauma.com.ar/dic02/historia.htm>

DONGHI, Tulio Halperín, *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1994.

_____*La formación de la clase terrateniente bonaerense*. Buenos Aires: Prometeo, 2005.

FANCHIN, Ana y SANCHEZ, Patricia, "*Espacios urbanos y rurales en San Juan, en tiempos de la Emancipación*", en: Congreso Extraordinario "Vísperas de Mayo". Córdoba, 20 al 22 de agosto de 2008.

FANCHIN, Ana, "Los habitantes: una visión estática". *Espacio y Población. Los Valles Cuyanos en 1777*. San Juan: UNSJ-ANH, 2004.

²⁶ APJ, Caja 1815. Op. Cit.

²⁷ La sicóloga Leonore Walker en 1979 describió el "*síndrome de mujer golpeada*" (*battered woman syndrome*), por el cual la víctima no sólo recibe todo tipo de abusos por parte de su pareja, sino que la propia víctima cree tener la culpa del castigo que recibe, a tal extremo descendiendo su autoestima que retiene a su abusador en un perverso círculo de abuso-perdón-abuso. Cazabat, Eduardo "Un breve recorrido por la traumática historia del trauma psicológico", <http://www.psicotrauma.com.ar/dic02/historia.htm>

_____ "Desde la Península a los Andes, casamenteros en San Juan de la Frontera (S.XVIII)". *Texturas Humanas*, 2, Facultad de Humanidades-UNCa (En Prensa).

GARCÍA BELSUNCE, César A. "Prohibición de matrimonio entre españoles y americanos". *Una ventana al Pasado*. Rosario: Instituto de Historia Política Argentina, 1994, pp. 257/268.

GHIRARDI, M. Mónica, "Formación de la familia española en América". En: *Programa de Demografía Histórica-Serie Población*. Córdoba: CEA-U. N. Cba., 2001.

_____ "Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Córdoba: CEA-U.N.Cba., 2004.

GUERRERO, César H., "Repercusión de Mayo en San Juan". *Academia Provincial de la Historia*. San Juan, 1964.

JOHNSON, Lyman and LIPSET-RIVERA, Sonya (ed.), *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*. Albuquerque: University of New México Press, 1998.

LAVALLÉ, Bernard, "Amor, amores y desamor en el sur peruano a finales del siglo XVIII". *Cuadernos de Historia Latinoamericana, AHILA*, 4, 1996, pp. 25-52.

LÓPEZ, Celia, *Con la Cruz y con el dinero: Los jesuitas de San Juan Colonia*. San Juan: EFU, 2001.

MALLO, Silvia, "Justicia, divorcio y malos tratos en el Río de la Plata, 1766-1857". *Primeras Jornadas Historia de las Mujeres*. Universidad Nacional de Luján: 1991, pp. 353 a 361.

MORENO, José Luis, "Conflicto y violencia familiar en el Río de la Plata 1770-1810", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Año VI, 6, primavera de 2002, pp. 13-38.

MAURÍN NAVARRO, Emilio, *Adalides sanjuaninos de la Emancipación americana*. San Juan: Editorial Sanjuanina, 1967.

SALINAS MEZA, René. "Violencias sexuales e interpersonales en Chile tradicional", *Historia Social y de las Mentalidades. Violencia cotidiana y Disciplinamiento social en Chile Tradicional*, 4, Invierno 2000, pp. 13-49.

SÁNCHEZ, Marcelo. *Los Echegaray*. San Juan: copyright del autor, 1996.

TORRE REVELLO, J., "La población de Cuyo a comienzos del Virreinato y a principios de la iniciación del período independiente, 1777-1812", *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, Año XIII, nos.77- 80, julio de 1939.